

SONYTEL CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el 17 de julio de 2001, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 210.000 euros.

b) Acciones a suscribir: 35 acciones, al portador, de la clase «B», por un valor nominal de 6.000 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 35, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercitar el derecho de suscripción preferente, en proporción al valor nominal de las acciones que posea, por imperativo legal, sin perjuicio de hacer uso de tal derecho en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la celebración de la Junta para los socios presente o representados en ella y, desde la notificación del acta de la misma, para los socios ausentes a la Asamblea, si estos vencimientos fueren posteriores. Las acciones no suscritas en los plazos mencionados se ofrecerán por el Consejo, exclusivamente, a los socios que hayan suscrito y desembolsado la parte de las acciones que le hubiera correspondido, los cuales en otro período de un mes podrán adquirir las acciones sobrantes, no suscritas, en proporción a las que posean en ese momento, si las desearan varios socios. Transcurrido este término, si aún existieran acciones disponibles, éstas quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a las personas físicas o jurídicas que crea conveniente, por otro período de un mes. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento del capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 del citado texto legal.

e) Derechos políticos-económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en la calle Clara del Rey, número 24, de Madrid, mediante abono de su importe en metálico o por cheque conformado, o bien, acreditando haber ingresado, en cualquiera de las cuentas bancarias de la sociedad, la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sánchez Zarza.—48.812.

SONYTEL SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el 20 de julio de 2001, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 120.000 euros.

b) Acciones a suscribir: 40 acciones, al portador, de la clase «B», por un valor nominal de 3.000 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 40, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro

Mercantil» para ejercitar el derecho de suscripción preferente, en proporción al valor nominal de las acciones que posea, por imperativo legal, sin perjuicio de hacer uso de tal derecho en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la celebración de la Junta para los socios presente o representados en ella y, desde la notificación del acta de la misma, para los socios ausentes a la Asamblea, si estos vencimientos fueren posteriores. Las acciones no suscritas en los plazos mencionados se ofrecerán por el Consejo, exclusivamente, a los socios que hayan suscrito y desembolsado la parte de las acciones que le hubiera correspondido, los cuales en otro período de un mes podrán adquirir las acciones sobrantes, no suscritas, en proporción a las que posean en ese momento, si las desearan varios socios. Transcurrido este término, si aún existieran acciones disponibles, éstas quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a las personas físicas o jurídicas que crea conveniente, por otro período de un mes. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento del capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 del citado texto legal.

e) Derechos políticos-económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Sevilla, calle Adriano, número 38, o en las oficinas de «Sonytel Central, Sociedad Anónima», en Madrid, calle Clara del Rey, número 24, de Madrid, mediante abono de su importe en metálico o por cheque conformado, o bien, acreditando haber ingresado, en cualquiera de las cuentas bancarias de la sociedad, la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sánchez Zarza.—48.814.

TAREAS DE DIRECCIÓN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 1 de septiembre de 2001, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja pesetas	12.627
Total Activo	12.627
Pasivo:	
Capital social	100.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-87.373
Total Pasivo	12.627

Oviedo, 1 de septiembre de 2001.—El Liquidador Único, Max Menzinger Wedratsch.—48.589.

TIBI PATRIMONIUM, S. L. (Sociedad absorbente)

FARCOSOL ASESORÍA Y GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Tibi Patrimonium, Sociedad Limitada» y «Farcosol Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales el día 20 de septiembre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Tibi Patrimo-

nium, Sociedad Limitada» de «Farcosol Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente ha ampliado su capital hasta la cifra de 3.051.675 euros para atender al canje de las participaciones. La relación de canjes es de seis participaciones de «Tibi Patrimonium, Sociedad Limitada» por una participación de «Farcosol Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada».

Los legítimos titulares de las participaciones de «Farcosol Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada» deberán presentar los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de «Tibi Patrimonium, Sociedad Limitada», en el plazo de sesenta días siguientes a la recepción de la carta que el Administrador único de «Tibi Patrimonium, Sociedad Limitada», remitirá a cada uno de ellos comunicándoles la inscripción de la escritura de fusión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Tibi Patrimonium, Sociedad Limitada» y «Farcosol Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada».—48.922. 1.ª 4-10-2001

UNIÓN ANDALUZA DE AVALES, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALUNIÓN, S. G. R.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 22 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Granada, plaza Poeta Luis Rosales, 1, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Remodelación de los órganos de gobierno de la sociedad. Cese y nombramiento de Consejeros en su caso.

Segundo.—Facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Nombramiento de Interventores de actas para el supuesto de que el acta no fuera aprobada por la propia Junta.

Granada, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.—49.392.

UNION RESEARCH, S. A.

Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca Junta general extraordinaria de socios, en primera convocatoria, para el próximo día 25 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 7, piso primero izquierda, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 26 de octubre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar. La Junta general extraordinaria se desarrollará de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad.
Segundo.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Liquidador o un número impar de Liquidadores.